

RESOLUCIÓN RECTORAL 50384

08 de agosto de 2023

Por la cual se integran unas comisiones encargadas de realizar la evaluación de méritos dentro del Concurso Público de Méritos, Concurso Profesorial 2022, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo a la Universidad de Antioquia

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN FUNCIONES DE RECTOR, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por artículos 46 y 47 y el literal ñ del artículo 42 del Acuerdo Superior 01 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, establece los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.
2. La Universidad de Antioquia, mediante la Resolución Rectoral 49348 del 26 de septiembre de 2022, convocó el Concurso Público de Méritos, Concurso Profesorial 2022, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
3. El Acuerdo Superior 342 de 2007, en su artículo 8, establece la competencia del Rector para integrar las comisiones que se encargarán de efectuar la evaluación y de presentar el respectivo informe.
4. La Resolución Rectoral 49348 de 2022, en su artículo 19, establece que mediante Resolución Rectoral se conformarán las comisiones que se encargaran de la evaluación de méritos la cual se surtirá en la Etapa 7 del Concurso Profesorial 2022.
5. La evaluación de méritos deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo Superior 342 de 2007 y en los artículos 14 y 15 de la Resolución Rectoral 49348 de 2022.
6. Es deber de las y los docentes asociados y titulares de la Universidad, formar parte de las diferentes comisiones asesoras para los concursos públicos de méritos, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Estatuto Profesorial de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 083 de 1996).

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Integrar algunas de las comisiones que, por unidad académica, se encargaran de realizar la evaluación de méritos y de presentar el respectivo informe, en el marco del



Concurso Público de Méritos, Concurso Profesorado 2022, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo a la Universidad de Antioquia, de la siguiente manera:

FACULTAD DE ARTES

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Sandra Eugenia Sánchez Cuervo	202220207	Dirección sinfónica y de Grandes Ensamblés
Paul Henry Fischler		
Andrés Felipe Jaime Tobón		
Ana María Orduz Espinal	202220208	Canto en las líneas de Canto Lírico o Canto Popular, Interpretación, Taller de Ópera o Conjunto
Camila Toro Beltrán		
Jose Alejandro Roca Bravo		

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Martha Patricia Ramírez Pinilla	202220306	Herpetología
Brian Carl Bock		
José Nicolás Urbina Cardona		
Sandra Eugenia Cuartas Hernández	202220308	Ecología de Poblaciones
Juan Pablo Gómez Echeverri		
Joan Gastón Zamora Abrego		

FACULTAD DE EDUCACIÓN

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
María Alexandra Rendón Uribe	202222001	Educación, Cognición y aprendizaje
Nelson Molina Valencia		
Jaime Parra Rodríguez		



FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Carlos Alberto Peláez Jaramillo	202222504	Residuos Sólidos
Paola Andrea Arias Gómez		
Yuli Carmenza Ibarra Burbano		
John Freddy Duitama Muñoz	202222506	Ciencias de la computación – Algoritmia
Pablo Andrés Maya Duque		
Juan Guillermo Lalinde Pulido		

FACULTAD DE MEDICINA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Yuly Andrea Marín Ospina	202223018	Salud Pública
Carlos Enrique Yepes Delgado		
Julián Alberto Giraldo Hernández		
Sergio Alberto Vargas Vélez	202223028	Radiología
Vanessa García Gómez		
Jairo H. Patiño Pacheco		
Juan Manuel Alfaro Velásquez	202223043	Pediatría
Iván Darío Flórez Gómez		
Alejandra Saldarriaga Ángel		
Alejandro Múnera Duque	202223061	Cirugía plástica
Jimmy Paul León Rodríguez		
Ángela María Hoyos Pulgarín		

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Francisco Levi Duque Serna	202223501	Cirugía oral y maxilofacial
José Serafín Domínguez Mejía		



Mariluz Velásquez Velásquez		
David Francisco Gómez Gil		
Herney Alonso Rengifo Reina	202223516	Ortodoncia
Yelena Celedón Barrios		
Felipe Augusto Restrepo Restrepo		
Luis Felipe Upegui Jiménez	202223519	Endodoncia
Javier Laureano Niño Barrera		

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CÓDIGO DE LOS PERFILES ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	ÁREA DEL PERFIL
Walter Díaz		
Boris Anghelo Rodríguez Rey	202227003	Estadística o Matemática en Salud
Jimmy Antonio Corzo Salamanca		

ARTÍCULO 2. Las comisiones evaluadoras deben ceñirse a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 342 de 2007 en especial lo contenido en sus artículos 9, 10 y 11 y a la Resolución Rectoral 49348 de 2022 artículos 14 y 15, sin que ello limite o impida su verificación integral de los demás requisitos de los aspirantes.

PARÁGRAFO. De advertirse que algún candidato a evaluar, no cumple con alguno de los requisitos exigidos para el perfil, la comisión evaluadora deberá informar la situación a la Vicerrectoría de Docencia, previo a la evaluación, al correo concursoprofesoral@udea.edu.co

ARTÍCULO 3. Al finalizar el proceso de evaluación, cada comisión debe elaborar un acta contentiva del informe de la evaluación, atendiendo a los términos del artículo 11 del Acuerdo Superior 342 de 2007 y suscrita por todos los miembros.

ARTÍCULO 4. Las comisiones deberán realizar la función acorde con el cronograma establecido en el artículo 18 de la Resolución Rectoral 49348 del 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 5. Notificar la presente Resolución a los docentes designados para hacer parte de las comisiones evaluadoras de los aspirantes preseleccionados, indicando que contra ella no cabe ningún recurso. Ello sin perjuicio, de que los docentes nombrados puedan declararse impedidos para ejercer la responsabilidad asignada, por existir conflicto de intereses.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 6. De conformidad con el artículo 20 de la Resolución Rectoral 49348 del 26 de septiembre de 2022, esta resolución debe ser publicada en el sitio web del concurso.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de su expedición.

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General en funciones de Rector

OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria General








RR 50384

Informe de auditoría final

2023-08-09

Fecha de creación:	2023-08-08
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAr7Z55o5DG9sRKsnxjpAAzplj5y61jEkm

Historial de “RR 50384”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-08-08 - 18:42:02 GMT- Dirección IP: 179.15.22.112.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2023-08-08 - 18:42:34 GMT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-08 - 19:08:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) para su firma.
2023-08-08 - 19:08:57 GMT
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2023-08-08 - 20:02:27 GMT- Dirección IP: 66.249.83.37.
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-08-09 - 1:10:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.51.33.45.
-  Documento completado.
2023-08-09 - 1:10:25 GMT